



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Políticas de Desarrollo
Turístico

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FONDO DE APOYO EMPRESARIAL A LAS MYPE DEL SECTOR TURISMO (FAE-TURISMO)

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es el FAE-Turismo?

Fondo de Apoyo Empresarial a las Mype del Sector Turismo (FAE-Turismo) es un fondo de garantías, creado por Decreto de Urgencia N.º 076-2020, enfocado en promover el acceso al financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector a través del apalancamiento de créditos del sistema financiero destinados a capital de trabajo. El FAE-Turismo otorga garantías de hasta 98 % a las entidades financieras a fin de asegurar al proveedor de los fondos utilizados para financiar los créditos para capital de trabajo de las mypes que realizan actividades de establecimientos de hospedaje, transporte interprovincial terrestre de pasajeros, transporte turístico, agencias de viajes y turismo, restaurantes, actividades de esparcimiento, organización de congresos, convenciones y eventos, guiado turístico, y producción y comercialización de artesanías. Conforme a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N.º 135-2020, que modifica al Decreto de Urgencia N.º 076-2020, el FAE-Turismo dispone de S/ 200 000 000,00.

2. ¿Quién está a cargo de administrar y gestionar el FAE-Turismo?

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N.º 076-2020, el FAE-Turismo es administrado por Cofide, quien, a través de subastas, coloca fondos o líneas de garantía entre entidades financieras, de modo que estas puedan otorgar créditos a las mypes que lo soliciten.

3. ¿Cómo opera el FAE-Turismo?

Como fondo de garantía, el FAE-Turismo busca asegurar al proveedor de los fondos utilizados para financiar los créditos para capital de trabajo de las mypes. En tal sentido, mediante Decreto de Urgencia N.º 018-2021, que modifica el Decreto de Urgencia N.º 076-2020, se estableció que el FAE-Turismo podrá otorgar tanto líneas de crédito garantizado como líneas de garantía a las entidades financieras (Empresa del Sistema Financiero (ESF) o COOPAC) que participen de las subastas convocadas por Cofide, a fin de que, a su vez, estas otorguen créditos garantizados a las mypes, previa evaluación.

4. ¿Cuáles son los requisitos para acceder al FAE-Turismo?

Las normas de creación del FAE-Turismo establecen los criterios de elegibilidad que deben cumplir las mypes que deseen solicitar créditos garantizados por el fondo. Estos son:

- Al 29.02.2020 deben estar clasificadas como Normal o CPP¹.

¹ Acorde con la Resolución S.B.S. N.º 11356-2008, Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones, se define como categoría Normal como aquellos deudores que vienen cumpliendo con el pago de sus créditos de acuerdo con lo convenido o con un atraso de hasta ocho (8) días calendario. Se



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Políticas de Desarrollo
Turístico

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- O tener una clasificación como Normal en los 12 meses previos.
- De no contar con clasificación de riesgo en los 12 meses previos al 29.02.2020, se le considera como categoría Normal.
- En el caso de las mypes del sector turismo que no tienen historial crediticio, estas serán evaluadas por las ESF o COOPAC.
- No estar vinculada a la ESF o COOPAC otorgante del crédito.
- No se encuentren comprendidas en la Ley N.º 30737 (corrupción).
- No se encuentren inhabilitadas por el tribunal de la OSCE.
- Se permite que las mypes del sector turismo que han recibido recursos de Reactiva Perú y FAE-Mype puedan acceder a la cobertura que brinda el FAE-Turismo hasta por diferencial de la garantía.
- Con la finalidad de agilizar los procesos de verificación, se establece la verificación de la actividad económica (código CIU de la ficha RUC) que desarrolla la mype con la relación establecida en el Anexo 1 del Reglamento Operativo.
- Se solicita que la mype presente una declaración jurada respecto del cumplimiento de los criterios de elegibilidad del FAE-Turismo

Adicionalmente al cumplimiento de estos criterios de calificación, las mypes que soliciten acceder a los créditos garantizados por el FAE-Turismo serán evaluadas por las entidades financieras participantes, conforme a los criterios dispuestos por la SBS.

5. ¿Quién evalúa a las mypes que desean acceder a créditos garantizados por el FAE-Turismo?

La evaluación de las mypes que soliciten acceder a los créditos garantizados por el FAE-Turismo corresponde a las entidades financieras participantes. Para ello, se rigen de la regulación vigente dispuesta por la SBS, lo que les permite disponer de criterios propios a considerar en la evaluación. Es necesario tener en cuenta que el préstamo otorgado recibe una garantía del Gobierno de 95 % o 98 % del monto total; es decir, el monto no garantizado es asumido por las entidades financieras, motivo por el cual estas requieren realizar una evaluación crediticia en cumplimiento de la regulación vigente.

6. ¿Cofide evalúa a las mypes para acceder a los créditos garantizados por el FAE-Turismo?

No, Cofide no evalúa a las mypes. La evaluación que realiza Cofide consiste en verificar algunos criterios de elegibilidad de las mypes, tales como que no se encuentren inhabilitadas por el tribunal de la OSCE y no se encuentren comprendidas en la Ley N.º 30737. La evaluación en materia financiera corresponde a las entidades financieras a las que se soliciten los créditos.

7. ¿En qué consiste la evaluación para acceder a los créditos garantizados por el FAE-Turismo?

define como categoría CPP a aquellos deudores que registran atraso en el pago de sus créditos de nueve (9) a treinta (30) días calendario.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Políticas de Desarrollo
Turístico

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La evaluación para acceder a los créditos garantizados por el FAE-Turismo es muy similar a la evaluación que se realizaría para acceder a un crédito en cualquier modalidad, exceptuando la verificación de los criterios de elegibilidad establecidos para los beneficiarios del fondo. En tal sentido, las entidades financieras evaluarán el nivel de riesgo que representa el otorgamiento de un crédito a una mype, en función de factores financieros (historial, créditos previos, capacidad de endeudamiento, proyección de recuperación de la inversión, entre otros). Esta evaluación puede ser distinta entre una y otra entidad financiera. Es necesario recordar que el principal beneficio que otorga el FAE-Turismo es una tasa de interés menor a la del mercado de créditos para mypes, plazo del crédito y periodo de gracia, así como la garantía del Estado.

8. ¿Qué se está haciendo para facilitar el acceso a mypes que no son clientes previamente?

Durante el 2021, se han realizado múltiples reuniones con las entidades financieras del mercado, muchas de las cuales expresaron su interés en participar de las subastas del FAE-Turismo. Teniendo en cuenta el monto requerido y colocado en las subastas realizadas en el primer semestre de 2021, se viene coordinando con Cofide la realización de nuevas subastas para atender la demanda insatisfecha, la que incluiría una mayor proporción de clientes nuevos para las entidades financieras.

9. ¿Por qué algunas entidades financieras no están han participado de las subastas de fondos?

La participación de las entidades financieras en el FAE-Turismo es de carácter voluntario, y esta se explica por el interés de dichas entidades en atender las necesidades de liquidez de sus clientes, así como captar nuevos clientes en la coyuntura actual.

10. ¿Por qué el FAE-Turismo se trabaja con Cofide?

La Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (Cofide) es un banco de desarrollo, especializado en captar recursos financieros de organismos multilaterales, bancos locales y del exterior y del mercado de capitales local e internacional, para luego canalizarlos, a través de instituciones financieras intermediarias, hacia personas naturales y jurídicas con el fin de promover y financiar inversiones productivas y de infraestructura pública y privada a nivel nacional. En tal sentido, y dentro del marco establecido por el Decreto de Urgencia N.º 76-2020, se estableció que sería Cofide quien gestione la administración del fondo.

11. ¿Cuál es el monto total de apoyo financiero que ha brindado el Gobierno durante la pandemia al sector turismo?

A través del Fondo de apoyo empresarial a las MYPE del sector turismo (FAE-Turismo), al 30 de junio de 2021, se ha logrado beneficiar a 1969 mypes del sector (distribuidas en 23 regiones del país), a través del otorgamiento de créditos a las mypes del sector turismo por un monto total de S/ 47 970 173,00. Las mypes beneficiadas pertenecen a las actividades económicas de establecimientos de hospedaje (271), transporte interprovincial terrestre de pasajeros (140), transporte turístico (52), agencias de viajes y turismo (219), restaurantes (818), actividades de



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Políticas de Desarrollo
Turístico

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

esparcimiento (25), organización de congresos, convenciones y eventos (103) y producción y comercialización de artesanías (341).